

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: CONTR 2024 / 272542 **TIPO:** mixto **PROC:** Abierto

Título: “Contrato de sustitución del anillo de media tensión en 20 kV del Sistema Tranviario de Jaén”

CONTR 2024/272542

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPUTAR EL GASTO	IMPORTE (€) DESGLOSADO
2024	1700186252 / G/51B/68700/23 / MR01010101 / 2022000586	307.173,39 €
	1700046252 / G/51B/68700/23 / MA01010101 / 2022000763	64.506,41 €
PRESUPUESTO TOTAL		371.679,80 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 21 de marzo de 2024 y su rectificación de 6 de mayo de 2024, realizada por la Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda el 22 de marzo de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación electrónica de ofertas, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 3 de abril de 2024.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe 2024/59 de 4 de abril de 2024, se aprueba el PCAP el día 3 de mayo de 2024 por el Delegado Territorial siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 7 de mayo de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente el 8 de mayo de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente el 9 de mayo de 2024.

Realizados los trámites citados, se envía anuncio de licitación al DOUE el día 17 de mayo de 2024, publicándose el 21 de mayo de 2024. La publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 21 de mayo 2024 (2024-0001454627), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SIREC el día 14 de junio de 2024, a las 15.00 horas.

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 5 de agosto de 2024 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC, concurren a la licitación las siguientes empresas:

A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SAU
B02272490 EIFFAGE ENERGIA S.L.U
A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		28/11/2024 17:45:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8F7Q75ZJvq6853U9g8X5XNBCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC- DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:
B18966366 DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
B18966366 MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE N.º 1 ELECTRÓNICO: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de las empresas licitadoras que han concurrido a la licitación y a analizar la documentación aportada por las mismas. Tras este análisis, se observan defectos subsanables en la documentación aportada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SAU, acordándose concederle un plazo de dos días naturales para la subsanar la documentación de acuerdo con la Cláusula 10.3 del PCAP.

El 27 de agosto de 2024 tiene lugar la segunda reunión de la Mesa de contratación. En esta sesión revisa la documentación aportada en plazo por COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SAU a través del portal de licitación electrónica SiREC para subsanar la documentación del sobre nº1. Comprobada que esta documentación es correcta y se ajusta a los requerimientos del PCAP, la Mesa acuerda la admisión definitiva a la licitación de las siguientes empresas:

A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SAU
B02272490 EIFFAGE ENERGIA S.L.U
A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
UTE MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC- DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:
B18966366 DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
B18966366 MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC, S.L.

Seguidamente se procede a través de SiREC a la apertura del SOBRE N.º 2 ELECTRÓNICO: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” de las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación por las empresas, con la excepción de la propuesta técnica en forma de memoria aportada por la UTE MONTAJES ELÉCTRICOS VINALECTRIC- DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, que supera el máximo de páginas que se establece en el Anexo VI del PCAP.

Así, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Mesa acuerda remitir a la Comisión Técnica la documentación del SOBRE n.º 2 a fin de que por esta se emita el correspondiente informe.

La tercera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el 23 de octubre de 2024. En esta, se pone de manifiesto que la Comisión Técnica eleva informe de fecha 26 de septiembre de 2024, para la valoración de las ofertas contenidas en el sobre electrónico n.º 2: “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor” presentados por las empresas admitidas a la licitación.

De conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP por la Presidencia se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de juicio de valor, determinando que todas las empresas licitadoras continúan en el procedimiento y se realiza la apertura a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica del sobres nº 3; “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

A continuación la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y Anexo I, apartado 8 del PCAP, determinando que ninguna empresa está incurso en presunción de anormalidad.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		28/11/2024 17:45:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8F7Q75ZJvq6853U9g8X5XNBCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez hecha la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, la Mesa acuerda elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta para la Administración al órgano de contratación, siendo esta la de la empresa B02272490 EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

De este forma, el órgano de contratación requirió la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

El 19 de noviembre de 2024 tiene lugar la cuarta reunión de la Mesa de contratación. En ella, se se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) la presentación de documentación justificativa previa a la adjudicación por la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U. dentro del plazo establecido.

Acto seguido la Mesa analiza dicha documentación, acordando requerir por medios electrónicos a través de SIREC-Portal para que en el plazo de dos días naturales proceda a la subsanación de defectos encontrados en la misma.

La última sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el 25 de noviembre de 2024. En ella analiza la documentación para subsanar la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U., comprobando que está completa y cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP y acordando proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato CONTR 2024 / 272542 “Contrato de sustitución del anillo de media tensión en 20 kV del Sistema Tranviario de Jaén” a EIFFAGE ENERGIA S.L.U. con N.I.F B02272490, por un importe de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 263.167,73 €

Importe del IVA: 55.265,22 €

Importe total (IVA incluido): 318.432,95 €

SEGUNDO: La formalización del contrato no se efectuará, de conformidad con lo establecido en artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el apartado 10.5 del PCAP, antes de que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. La formalización se realizará mediante la firma del contrato por parte de la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA Nº 219 de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		28/11/2024 17:45:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8F7Q75ZJvq6853U9g8X5XNBCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	